



Ocampo, Guanajuato. A 22 de Septiembre del 2025

Oficio No. RSI-UT-094/2025



Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100009425

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

A quien corresponda,

Solicito, bajo la Ley de Transparencia, el acceso a toda la información, registros, bases de datos, listados o documentos que obren en poder de esta dependencia y que contengan datos sobre personas originarias del municipio de Ocampo, Guanajuato, que hayan participado en el Programa Bracero o que sean ex trabajadores migratorios mexicanos, sin restricción alguna ni limitación a fideicomisos, apoyos económicos o listas específicas.

En caso de que no exista una base de datos consolidada, solicito que se me informe sobre las dependencias, archivos o instituciones donde se encuentren los registros originales o documentación relacionada para poder consultarlos.

Agradezco que se entregue la información en formato digital Excel y/o que se me indiquen los procedimientos para acceder a archivos físicos si no se cuenta con versiones digitales.

Quedo atento(a) a su pronta respuesta. Saludos cordiales,

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, una vez que se ha realizado la gestión de información correspondiente con la dependencia de **Desarrollo Social** correspondiente al área **Atención al Migrante**, me permito remitir a usted la información proporcionada por dicha área:



**DESARROLLO
SOCIAL**



Oficio No. DS/131/2025
Ocampo, Gto., a 19 de septiembre de 2025
Asunto: "El que indica"

Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Encargada de Transparencia

Presente

Por medio del presente le envié un cordial saludo, en atención a la solicitud de información con folio 110197100009425 presentada el 12 de septiembre de 2025, mediante la cual se requiere acceso a información, registros o bases de datos que contengan datos de personas originarias del municipio de Ocampo, Guanajuato, que hayan participado en el Programa Bracero o que sean ex trabajadores migratorios mexicanos, se hace de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 19 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los datos personales que identifiquen o hagan identificables a las personas físicas tienen el carácter de **información confidencial**, motivo por el cual este sujeto Obligado **no tiene las facultades** para proporcionar dicha información en los términos requeridos. Asimismo, se informa que, tras realizar la búsqueda correspondiente esta unidad administrativa, **no se cuenta con registros, bases de datos ni listados relativos a ex trabajadores migratorios o beneficiarios del Programa Bracero**, ya que esta unidad administrativa no genera ni administra directamente esa base de datos ya que es competencia de la **secretaría de derechos humanos SEDHS**. **No obstante**, para los efectos de solicitud, se le orienta a que, en su caso, dirija su solicitud a las siguientes instancias:

- **-Secretaría de Derechos Humanos (SEDHS)**

Ya que son las dependencias que han resguardado documentación y expedientes relacionados con el Programa Bracero.

Sin mas en particular, quedo atento a cualquier comentario adicional.

Atentamente

C. Omar Joel Contreras García
Encargado de Atención al Migrante
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
OCAMPO, GUANAJUATO.





Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos Somos más Fuertes”



Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia.